

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

**Neiva, septiembre once (11) de dos mil veintitrés (2023).-
(Providencia 2)**

RADICACIÓN:	2022-00307
PROCESO:	SUCESION
DEMANDANTE:	ARGEMIRO VARGAS MORENO
CAUSANTE:	ARGEMIRO VARGAS MEDINA

Respecto del memorial allegado por la abogada Diana Perdomo, el 31 de agosto hogaño, se ordena que se tengan en cuenta las observaciones por parte de la auxiliar de la justicia María Nancy Javela, al momento de realizar la partición.

De otro lado, se le recuerda a la mencionada partidora, que el nombre del causante es ARGEMIRO VARGAS MEDINA (q.e.p.d.)

Notifíquese.



**SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA**